



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2018-MPT

Pampas, 21 de junio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0183-2018-P/UNAT con fecha 29 de Mayo de 2018, a través del cual el presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo" el Dr. Darío E. Medina Castro hace extensiva la invitación con motivo de celebrarse el "VII Aniversario de Creación Institucional", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, de acuerdo al Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; tiene entre sus funciones y competencias promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de la educación;

Que, mediante Ley N° 29716 de fecha 23 de junio de 2011, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo" como persona jurídica de derecho público interno con sede en la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja, región Huancavelica; sobre la base de la sede de la Universidad Nacional de Huancavelica en esa Provincia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, reconocer y distinguir a la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo", representado por el Dr. Darío E. Medina Castro;

Que, en conmemoración al "VII Aniversario de Creación de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo" es necesario destacar y reconocer el valioso aporte al desarrollo en la educación de la juventud Tayacajina; por ello hacemos votos para que el Divino Hacedor ilumine la mente de cada colaborador de tan importante institución, a que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de nuestra juventud estudiantil, y;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el más cálido SALUDO Y FELICITACIÓN a nombre la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo" por conmemorar su "VII Aniversario de Creación Institucional", representada por el Dr. Darío E. Medina Castro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente, a la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo", asimismo efectuar la correspondiente publicación en el portal institucional www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Sócrates Cicerón Pérez Gamarra
ALCALDE

